



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

REQUISITOS DE OBRA DEL PROYECTO de obras para la consecución de la licencia de actividad y funcionamiento de semiplanta del sótano 1, destinada a biblioteca y zona de oficinas del edificio de Filología en el edificio Multiusos de ampliación de la Facultades de Derecho y Filología de la UCM.

INDICE

1. Antecedentes.
2. Objeto del contrato. Requisitos.
3. Documentación adjunta.

1. ANTECEDENTES.

La definición de los trabajos a realizar viene reflejada en el documento de proyecto adjunto realizado por INTECSA INARSA,

2. OBJETO DEL CONTRATO. REQUISITOS.

El objeto del contrato es la realización de la obra, en los términos expresados en el proyecto de referencia así como la documentación que se deriva de los diferentes requerimientos del Ayuntamiento. Para lograr el fin propuesto, será de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento que la desarrolla parcialmente, así como los artículos vigentes del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de las fases.
3. Durante la ejecución de las obras, NO deberá quedar sin servicio el resto del edificio afectado por redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de acometidas, desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias para el normal funcionamiento del edificio, así como los permisos, legalizaciones y documentación necesaria. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la U.C.M.
4. Dada la actividad existente en el centro, se trabajará por zonas completas permitiendo el uso del edificio, minimizando el ruido de la obra. En épocas de exámenes se podrá solicitar a la empresa la paralización de los trabajos en determinadas zonas por un plazo de hasta 15 días sin que ello de derecho a indemnización.
5. Se seguirán las instrucciones dadas en el Libro de Órdenes y de Incidencias tras cada reunión de obra a las que asistirán Técnicos de la UCM en calidad de Dirección Facultativa. El Libro de Ordenes podrá ser sustituido por Actas si todos los agentes que intervienen están de acuerdo.
6. Al terminar la obra, previa a la recepción, se facilitarán los planos finales de obra en formato papel y en formato dwg. y pdf. así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los

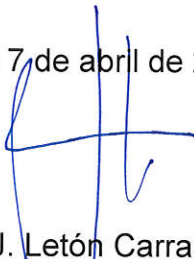
instalaciones y toda aquella documentación que, validada por los organismos oficiales, sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

7. La empresa constructora a través de sus instaladores dará cursos al personal de mantenimiento de la U.C.M. sobre el uso y mantenimiento de cada una de las instalaciones. Se colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración del Libro del Edificio.
8. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de certificaciones.
9. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la U.C.M. si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión. La Dirección Facultativa podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado.
10. Las instalaciones de climatización, seguridad y PCI, deberán ser compatibles con los sistemas respectivos establecidos y en vigor en la Universidad Complutense de Madrid para ello se deberá solicitar y reflejar en las actas correspondientes autorización para colocar las marcas que pretenda instalar el adjudicatario cumpliendo las premisas anteriores y de acuerdo a los pliegos técnicos de cada uno de los Servicios afectados.
11. El traslado del material susceptible de recuperarse, equipamiento y enseres afectados por las obras se ubicarán en el lugar que indique la U.C.M dentro del Campus, siendo a costa del adjudicatario, incluso su reposición.
12. La clasificación del contratista será: K-9; G-4 categoría d
13. El precio base de licitación es de 964.286,10 € IVA incluido
14. El plazo para la ejecución de la obra será de 6 meses

3 DOCUMENTACION ADJUNTA

- Proyecto elaborado por INTECSA INARSA
- Programa de los trabajos (no incluido en la memoria del proyecto)

Madrid a 7 de abril de 2016



Antonio J. Letón Carrasco
Arquitecto de la UCM